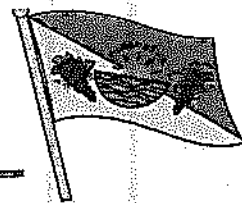




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia,
Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y
Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645 -2024-AMPI

ICA, 04 DIC 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 340-2024-GDU-MPI, la Resolución de Gerencia de Administración N° 716 -2024-GA-MPI, el Acta N° 05 LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 PRIMERA CONVOCATORIA, , el Informe Legal N° 742-2024-GAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:

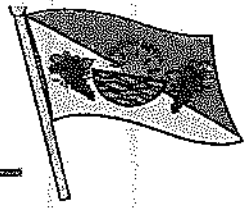
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Ica; de acuerdo a lo normado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF-TUO; de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 44.1 del artículo 44 de la ley de contrataciones del estado El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara **nulos** los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, **contravengan las normas legales**, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 340-2024-GDU-MPI, de fecha 06 de mayo del 2024, se aprueba la actualización del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA", con CUI N° 2111581, con un valor Referencial de S/ 7'207,095.13 (Siete Millones Doscientos Siete mil Noventa y Cinco con 13/100 soles), y con un Presupuesto Total de S/ 7'709,816.33 (Siete Millones Setecientos Nueve Mil Ochocientos Diecisiete con 33/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.



Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 716 -2024-GA-MPI se designó la conducción de procesos de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA, Código Único N° 2111581.



Que con fecha 08 de noviembre del 2024 se realizó la INTEGRACION DE LAS BASES del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.

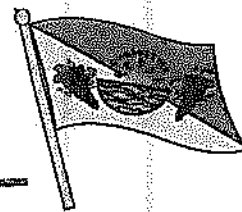


Que con fecha 26 de noviembre del 2024 se realizó la Evaluación y calificación de ofertas del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.

Que con fecha 26 de noviembre del 2024 se realizó EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



1.- Que con fecha 21.08.2024 el comité de selección convocó a través de la plataforma del SEACE, el procedimiento de selección correspondiente a la LP-SM-5-2024-CS/MPI-1 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.

2.- Siendo así, en la fecha del 19.11.2024 se lleva a cabo la presentación de ofertas, siendo la única oferta presentada la del "CONSORCIO SEÑOR DE LUREN" integrado por las empresas IRZA INGENIEROS SRL y la empresa CONSTRUCTORA POLADIS SRL.

3.- Por lo que, en la fecha del 20.11.2024 el comité de selección lleva a cabo la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en la que como resultado deciden admitir evaluar y calificar la oferta de dicho consorcio y como consecuencia de ello le Otorgaron la Buena Pro.

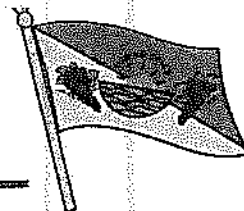
4.- Sin embargo, de la admisión de la oferta del indicado postor, se observa que este no habría cumplido con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de ofertas en las condiciones previstas en el las bases integradas del procedimiento, específicamente en lo exigido en el Capítulo III Requerimiento numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas, literal c) Condiciones de los Consorcios, en el que se estableció que el número máximo de consorciados era de 2 (dos) y que el Porcentaje mínimo de participación de cada consorciado era de 50%

Que, mediante el Acta N° 05 LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA", se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N° 716-2024-GA-MPI, encargado de la preparación, conducción y realización del LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA, Código Único N° 2111581, donde solicita se declare la NULIDAD DE OFICIO HASTA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA POR CONTRAVENIR LAS NORMAS LEGALES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de lo advertido por el comité de selección, el mismo que señala, que durante la etapa de admisión de oferta este no advirtió el pedido del área usuaria correspondiente a los límites del consorciado, ya que en otros casos estos no han sido solicitados; por lo que, se dio por aceptado la oferta del CONSORCIO SEÑOR DE LUREN conformado por la empresa IRZA INGENIEROS SRL Y LA CONSTRUCTORA POLADIS SRL, no obstante la ley de contrataciones y su reglamento prevén este tipo de situaciones bajo la medida de una nulidad; por lo que, se recomienda se declare la **NULIDAD DE OFICIO HASTA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA POR CONTRAVENIR LAS NORMAS LEGALES.**



Que, el numeral 44.2, del artículo 44 del mismo cuerpo legal establece que: El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación, la misma facultad la tiene el titular de la Central de Compras Pública – Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las Normas Invocadas, y con la atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

SE RESUELVE:

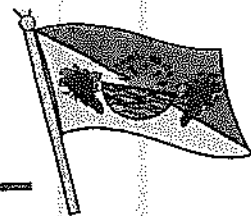
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA, Código Único N° 2111581, HASTA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA POR CONTRAVENIR LAS NORMAS LEGALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: RETROTRAER DEL PROCEDIMIENTO de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-6-2024-CS-MPI-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA, Código Único N° 2111581,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



HASTA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA POR CONTRAVENIR LAS NORMAS LEGALES.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a Ley...

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER se eleven copias de los actuados pertinentes, al Secretario Técnico del PAD de la Municipalidad Provincial de Ica, a fin de proceder al deslinde de responsabilidad del presente caso.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Epifanio Quispe Vilca
ALCALDE (o)

